



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

**EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CONSTITUCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-
OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A
DE PIANO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, CONVOCADO POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA EN
SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MAYO DE 2025).**

Que habiéndose reunido en sesión de 24 de septiembre de 2025, para establecer los criterios de calificación de los ejercicios que conforman la 2ª prueba de la fase de oposición, así como publicar la convocatoria de dicha prueba, el Tribunal

HA RESUELTO:

PRIMERO: Establecer los criterios de calificación de la segunda prueba de la fase de oposición.

La 2ª prueba constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios. La puntuación máxima de cada ejercicio será de 10 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos, en cada uno, para superarlo. En el supuesto de no obtener esta puntuación el/la opositor/a quedará eliminado/a del proceso selectivo.

Los criterios de calificación que rigen estos ejercicios son los siguientes:

1º EJERCICIO.-

VALORACIÓN	INDICADORES A TENER EN CUENTA	PUNTUACIÓN (10 puntos)
Presentación, originalidad e innovación aportada por el/la aspirante	- Estructura clara y ordenada. - Planteamiento original y personal	1 punto
Aspectos técnicos y resolución de dificultades	- Digitación - Fraseo - Dinámica - Coordinación entre ambas manos - Etc.	3 puntos
Justificación y contextualización con la programación	- Curso al que se aplica	1 punto
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación	- Objetivos del currículo - Contenidos - Propuestas metodológicas - Evaluación - Mínimos exigibles - Evaluación de la práctica docente	5 puntos

2º EJERCICIO.-



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Adecuación a la normativa y al contexto educativo (20%)	Elabora la propuesta en coherencia con el marco legal y curricular vigente
	Tiene en cuenta la etapa, el nivel del alumnado y las características propias de las enseñanzas de piano
Claridad, coherencia y estructura (25%)	La respuesta es ordenada, comprensible y lógica
	Existe relación clara entre los distintos apartados desarrollados
Fundamentación pedagógica (25%)	La propuesta muestra un conocimiento didáctico sólido
	Se justifica la elección de recursos, estrategias o planteamientos
	Se aprecia viabilidad práctica en un aula real de piano
Capacidad de análisis y resolución del supuesto (20%)	Se ajusta al enunciado planteado
	Responde de forma completa a la problemática u objetivo del ejercicio
	Aporta soluciones razonadas y aplicables
Presentación, corrección formal y originalidad (10%)	Redacción clara, sin faltas de ortografía ni ambigüedades
	Uso adecuado de terminología pedagógica y musical
	Aportación de ideas personales, creativas o innovadoras.

SEGUNDO: Convocatoria de la segunda prueba de la fase de oposición.

El tribunal acuerda convocar a los/as aspirantes para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición, que constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios, el **lunes 6 de octubre, a las 9:00 horas**, en el Conservatorio de Música “Maestro Jaime López”, sito en Calle Muralla, sn.

La puntuación máxima de cada ejercicio será de 10 puntos y será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos, en cada uno, para superarlo. En el supuesto de no obtener esta puntuación el/la opositor/a quedará eliminado/a del proceso selectivo.

El ejercicio nº 1 consistirá en impartir, en un periodo máximo de 15 minutos, una clase, partiendo de un tema o partitura propuestos por el Tribunal. Para la preparación de este ejercicio el/la opositor/a dispondrá de una hora.



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

El ejercicio nº 2 consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico, por escrito, propuesto por el Tribunal y relacionado con uno o varios aspectos de la programación docente de la especialidad. La duración del ejercicio será de una hora.

TERCERO: Consideraciones para los/as aspirantes.

El/la aspirante deberá acudir provisto de D.N.I. y bolígrafo de color azul.

No se podrán utilizar dispositivos móviles, debiendo mantenerlos apagados durante el desarrollo de los distintos ejercicios de la prueba.

Lo que comunico para general conocimiento.

En Molina de Segura,
La Secretaria del Tribunal